

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de diciembre del dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 20140033200
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
CONTROL:
DEMANDANTE: DIANA SERNA PADILLA
DEMANDADO: NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FONPREMAG

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad estatal emitiera contestación al respecto, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS - NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3. No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

4. Se le reconoce personería jurídica a la doctora CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, para que represente los intereses de la accionada.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de diciembre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA